



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
30/09/2021



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Quart de Poblet
30/09/2021



AJUNTAMENT DE

Quart
de Poblet

Secretaria

D. JOSE LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

III.- PROPUESTA SUBVENCION , POR CONVENIO, CURZ ROJA PARA PROYECTO PERSONAS SIN HOGAR (815158P)

En relación con la propuesta de subvención directa extraordinaria mediante Convenio entre Cruz Roja Española de la Comunidad Valencia y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el proyecto " solución habitacional de emergencia para familias y atención a personas sin hogar" en 2021.

Emitidos los informes preceptivos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:

UNO.- Conceder una subvención directa extraordinaria mediante Convenio entre Cruz Roja Española de la Comunidad Valenciana y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el proyecto "Solución habitacional de emergencia para familias y atención a personas sin hogar" en 2021.

DOS.- Fijar el importe de la subvención en cinco mil euros (5.000 euros).

TRES.- Hacer constar a los interesados que deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

CUATRO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, en Quart de Poblet, a treinta de septiembre de dos mil veintiuno, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

